



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2019-00035548

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, (S)

CONSIDERANDO:

QUE, la señora Marcia Cárdenas Rondal, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO HIDROSANBARTOLO GARANTÍA", en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 28 de marzo de 2013, ante la Notaría Tercera del cantón Quito; y en las escrituras de reforma integral y de aclaratoria al contrato de reforma integral al Fideicomiso, otorgadas el 7 de mayo y 13 de julio de 2018, respectivamente ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, la Unidad de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SNF.2019.205 de 4 de octubre de 2019, emite criterio favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO HIDROSANBARTOLO GARANTÍA", administrado por la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2019-0204 de 18 de octubre 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO HIDROSANBARTOLO GARANTÍA", mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la Notaría Tercera del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO HIDROSANBARTOLO GARANTÍA" y la Notaría Trigésima Sexta del mismo Cantón, tome nota al margen de las escrituras públicas de reforma integral y de aclaratoria al contrato de reforma integral al referido Fideicomiso, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura pública de constitución; de la reforma integral y de la aclaratoria al contrato de reforma integral, con las correspondientes marginaciones, deberán ser remitidas a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de octubre de 2019

ING. SONIA ALVARADO CERÓN

PR/MAG.